

30935

Es canear
8-10-07
9mp

Quito, 05 de Octubre del 2007.

David
05 OCT 2007

15h50

152872

SEÑOR.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De mis consideraciones:

Quito

usd 1,00

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Yo, LUIS HUMBERTO PILATASIG PULLOQUINGA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA., ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

PRIMERO.- De la escritura de cesión de participaciones que adjunto, celebrada el día Viernes 28 de Septiembre del 2007, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Allón Albán, inscrita en el Registro Mercantil el día 04 de Octubre del 2007, se desprende que el señor Miguel Vinicio Flores, ha cedido todas las participaciones que tenía en la compañía a la que represento a favor de los señores Luis Humberto Pilatasig Pulloquina, Luis Fabián Misquero Cueva y Segundo Juan Tapia Tapia.

SEGUNDO.- Con el antecedente expuesto, pongo en su conocimiento de las cesion de participaciones antes referida, a fin de que se tome en cuenta a los nuevos cesionarios, de la misma manera se deje de contar con el cedente Miguel Vinicio Flores.

Particular que lo comunico para efectos del nuevo cuadro de socios y el respectivo número de participaciones que cada uno tenemos actualmente.

De ser necesario, señalo en Casillero Judicial No. 2583 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmo junto con mi Abogado Patrocinador.


DR. GUZMAN R. LUIS
MAT. 11.325 C.A.P.


LUIS HUMBERTO PILATASIG PULLOQUINGA
GERENTE GENERAL
C.C.050138242-7

Cesión de participaciones ingresada al sistema

DM
8/10/2007



DR. JAIME AILLON ALBAN



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SEGUAMERICA
COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR:

MIGUEL VINICIO FLORES

GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN

A FAVOR DE:

LUIS HUMBERTO FILATASIG PULLOQUINGA;

LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA; Y,

SEGUNDO JUAN TAPIA TAPIA

CUANTIA: USD. 105,00

Di 6 Cps.

B.M.C.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte y ocho de septiembre del año dos mil siete; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto de este cantón; Comparecen: los señores cónyuges MIGUEL VINICIO FLORES y GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN, en calidad de Cedentes, por sus propios derechos; Por otra parte, los señores: LUIS

HUMBERTO PILATASIG PULLOQUINGA, casado; LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, soltero; y, SEGUNDO JUAN TAPIA TAPIA, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En los protocolos de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una mas de Cesión de Participaciones de la Compañía SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión o transferencia de participaciones, por una parte como cedentes los cónyuges señores MIGUEL VINICIO FLORES y GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN, casados entre sí, a quienes en lo posterior se los llamará simplemente los "CEDENTES"; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores LUIS HUMBERTO PILATASIG PULLOQUINGA, casado; LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, soltero; y, SEGUNDO JUAN TAPIA TAPIA, casado, a quienes en lo posterior se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar actos y contratos, y a la vez comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.-



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

ANTECEDENTES: a.- La Compañía SEBUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho (08) de Octubre del dos mil cuatro (2004), ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta (30) de Diciembre del dos mil cuatro (2004), con el número tres mil quinientos setenta y cuatro (3574), Tomo ciento treinta y cinco (135) y setenta y seis (76), conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4766) del ocho (08) del Diciembre del dos mil cuatro (2004); b.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEBUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día Lunes tres de Septiembre del dos mil siete, con el voto del CIEN POR CIENTO del capital social y pagado, aprobó y autorizó al socio señor MIGUEL VINCIO FLORES, para que Ceda o Transfiera sus Participaciones Sociales de la siguiente manera: treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor Luis Fabian Misquero Cueva; treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada uno, a favor del señor Luis Humberto Pilatasig Pulloquina; y, treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada uno, a favor del señor Segundo Juan Tapia Tapia, sin reserva de ninguna naturaleza; conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.-

TERCERA.- DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores MIGUEL VINICIO FLORES y GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN, ceden sus participaciones sociales que tienen en la Compañía SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, de la siguiente manera: TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA, a favor del señor LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA; TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA a favor del señor LUIS HUMBERTO PILATASIG PULLOQUINGA; y, TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA, a favor del señor SEGUNDO JUAN TAPIA TAPIA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por la totalidad de la Cesión de Participaciones Sociales, objeto de este contrato, es el de CIENTO CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$105,00), dinero que los cesionarios pagan de contado y efectivo en moneda de curso legal a los cedentes, de la siguiente manera: el señor Luis Fabián Misquero Cueva paga treinta y cinco dólares americanos; el señor Luis Humberto Pilatasig Pulloquina paga treinta y cinco dólares americanos; y, el señor Segundo Juan Tapia Tapia paga treinta y cinco dólares americanos; razón por la cual los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios a su entera satisfacción, sin que lo posterior los cedentes puedan formular reclamo alguno por este concepto.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al Margen de la

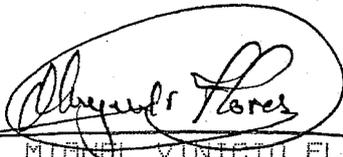


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al Margen de la Escritura Matriz de Constitución, en igual forma comunique a la Superintendencia de Compañías, para que en lo posterior surtan los efectos legales correspondientes.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía SEGUAMERICA COMPANIA LIMITADA, celebrada del Lunes tres de Septiembre del dos mil siete, en la que consta la aprobación, resolución y el consentimiento del cien por ciento del capital social y pagado, autorizando al socio compareciente para que transfieran sus participaciones sociales que tienen en la Compañía SEGUAMERICA COMPANIA LIMITADA, a favor de los cesionarios mediante este contrato.- SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido de todas las cláusulas que antecedan, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses y derechos; y, a la vez se someten ante los Jueces que ejercen en la Jurisdicción de éste cantón Quito y al trámite que elija el actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.- Firmado, doctor Luis Guzmán, portador de la matrícula profesional número once mil trescientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios

para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los señores comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MIGUEL VINICIO FLORES C.C. 020084873-7



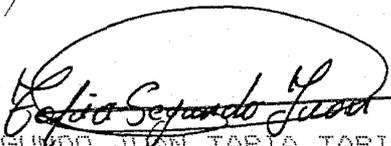
SRA. GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN C.C. 171070963-3



SR. LUIS HUMBERTO PILATASIG PULLOQUINGA C.C. 050139242-7



SR. LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA C.C. 120939888-7



SR. SEGUNDO JUAN TAPIA TAPIA, C.C. 040084362-6

FIRMADO), EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA".**

En la ciudad de Quito, hoy día Lunes tres de Septiembre del dos mil siete, siendo a las diez horas, en el domicilio principal de la COMPAÑIA "SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en las calles Carlos Ibarra N12-11 y Santa Prisca, de esta ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de Socios con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día, para la que han sido convocados: "De la Transferencia o Cesión de las 105 Participaciones Sociales del señor Miguel Vinicio Flores", por lo que por unanimidad de los socios se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y mas disposiciones de los Estatutos Sociales de la Compañía, misma que es presidida por el señor Presidente Luis Fabián Misquero Cueva y en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Luis Humberto Pilatasig Pulloquina.

Instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por secretaría se confirma la lista de todos los socios asistentes y del valor de los capitales que representa cada uno de ellos, así:

Sr. Miguel Vinicio Flores	\$105,00 de Capital	105 votos
Sr. Luis Fabian Misquero	\$100,00 de Capital	100 votos
Sr. Luis Humberto Pilatasig	\$100,00 de Capital	100 votos
Sr. Segundo Juan Tapia	\$100,00 de Capital	100 votos
<u>TOTAL</u>	<u>\$405,00 de Capital</u>	<u>405 votos</u>

Una vez que se ha constatado la presencia de todos los socios, cada uno con sus participaciones que representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, se pone en consideración de los socios el orden del día para lo que han sido convocados, en donde exclusivamente se tratará "De la Transferencia o Cesión de las 105 Participaciones Sociales del señor Miguel Vinicio Flores", mismo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, posteriormente se procede a resolver de inmediato.

PUNTO UNICO.- Interviene el señor Presidente y solicita que el socio señor Miguel Vinicio Flores tome la palabra y manifieste ante la Junta los motivos y su intención de ceder todas las participaciones que tiene en la compañía; ante el pedido del Presidente el señor Miguel Vinicio Flores manifiesta que siendo su deseo, voluntad y sin presión de ninguna clase el de transferir las 105 participaciones que tiene en la compañía, sin reserva de ninguna, por lo que pone a consideración de la Junta para que cualquiera de los socios sean beneficiados con la mencionada cesión de participaciones.

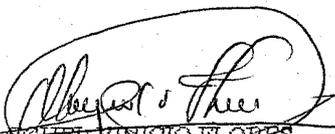
Luego de varias deliberaciones de cada uno de los socios y no habiendo conflicto de ninguna naturaleza de ninguno de los socios por la forma de adquisición de las 105 participaciones que está a disposición de los socios, los tres socios tiene la voluntad y deseo de adquirir las participaciones del señor Miguel Vinicio Flores, cada uno en proporciones iguales, posteriormente se somete a la votación; y, habiendo una mayoría absoluta por unanimidad del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA., resuelve aprobar y autorizar la transferencia o cesión de las Ciento Cinco Participaciones Sociales que tiene el señor Miguel Vinicio Flores de la siguiente manera: treinta y cinco participaciones sociales de un dolar cada una, a favor del señor Luis Fabián Misquero Cueva; treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada uno a favor del señor Luis Humberto Pilatasig Pulloquina; y, treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada uno, a favor del señor Segundo Juan Tapia Tapia, para lo cual las partes tendrán que acudir ante las autoridades pertinentes a fin de legalizar la transferencia respectiva, cumpliendo con todas las formalidades que requiera el caso hasta su culminación.

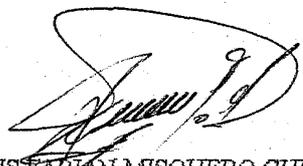
Por haberse tratado el único punto motivo de esta convocatoria, el mismo que ha sido resuelto y aprobado por unanimidad, se levanta la sesión hasta que se proceda a la redacción del acta respectiva en un lapso máximo de una hora.

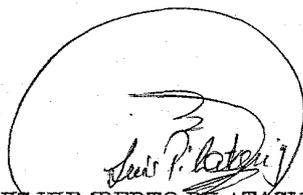
Reinstalada la sesión, el presente acta es leída por Secretaría y es APROBADA por unanimidad de los socios asistentes.

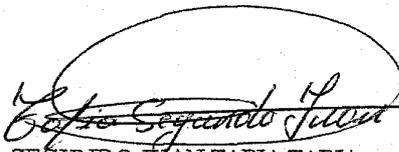
Siendo las doce horas del día Lunes tres de septiembre del dos mil siete se procede a levantar y queda clausurada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Para constancia firman los socios asistentes.


MIGUEL VINICIO FLORES
C.C. 620084873-7


LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA
C.C. 170939868-7


LUIS HUMBERTO PILATASIG PULLOQUINGA
C.C. 050139242-7


SEGUNDO JUAN TAPIA TAPIA
C.C. 040087362-6

cy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 050139242-7

PILATASIG PULLOQUINGA LUIS HUMBERTO
COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ

20 NOVIEMBRE 1964

FECHA DEL REG. CIVIL 002- 0122 01835 M

COTOPAXI/LATAQUINGA LA MATRIZ 1764

Luis Pilatasig

28-09-2007

ECUATORIANA***** E3/931222

CASADO MARIANA DE JESUS CHANATASIG P

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

SECUNDO PILATASIG

MARTA PULLOQUINGA

06/03/2007

REN 2294408

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 040087362-6

TAPIA TAPIA SEGUNDO JUAN
CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO

05 SEPTIEMBRE 1968

FECHA DEL REG. CIVIL 002- 0023 00073 M

CARCHI/ BOLIVAR GARCIA MORENO 1968

Juan Tapia

Notaria 4ta
Dr. Jaime Allón Alvarado
Quito Ecuador

ECUATORIANA***** V4443V3242

CASADO MARIA J MOSQUERA ALEAGA

PRIMARIA EMPLEADO

BEATRIZ MARIA TAPIA
QUITO 21/03/2007

21/03/2019

REN 2311883

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170939668-7

MISQUERO CUEVA LUIS FABIAN
LOJA/CALVAS/CARTAMANGA

29 AGOSTO 1967

FECHA DEL REG. CIVIL 007- 0125 00626 M

LOJA/ CALVAS CARTAMANGA 1967

Fabian Misquero

ECUATORIANA***** V1323V3122

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

LUIS ALFREDO MISQUERO HERRERA
LUZ PEREGRINA CUEVA

QUITO 03/09/2002

03/09/2014

REN 0244364

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Agosto del 2007

050139242 7 0284- 044

PILATASIG PULLOQUINGA LUIS HUMBERTO
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO CHILLOGALLO

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000749 02/05/2007 14:36:50

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION 2007

040087362 6 0003- 061 2063854

TAPIA TAPIA SEGUNDO JUAN
CARCHI BOLIVAR
GARCIA MORENO

SANCION Multas= 3 Cost.Rep= 3 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000646 16/03/2007 14:30:47

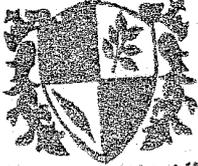
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

060-0090 1709398687
 NUMERO CEDULA
MISQUERO CUEVA LUIS FABIAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

Roberto Mena
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta.

 Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
 del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.

Quito a,

28 SEI. 2007

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171070963-3

ALARCON GUAMAN GLORIA MARLENE

NOMBRES Y APELLIDOS 1.354

FECHA DE NACIMIENTO 08/11/1963

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

REG. CIVIL 01-154/00154

ACT. BOLIVAR/CHILLANES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 07

Firma del Cedulante: *Gloria Marlene Alarcon Guaman*

Fecha: 28-09-2007



ECUATORIANA***** E3233A3122

NACIONALIDAD CASADO MIGUEL VINICIO FLORES

PRIMARIA QUEKACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION LUZ ALARCON PROF. GOUR.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE GUAMAN FAGUAY

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE ESTELA FLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION DE SU TITULAR QUITO 22/12/2005

HASTA BUENA HORA DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1203438

Firma de la Autoridad: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020084879-7

FLORES MIGUEL VINICIO

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

08/NOVIEMBRE/1963

FECHA DE NACIMIENTO 001-0050-01679-M

BOLIVAR/SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 1963

Firma del Cedulante: *Miguel Flores*



Notaria A/a
Dr. Jaime Ailón Ailán
Quito Ecuador

ECUATORIANA***** V293313222

NACIONALIDAD CASADO GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE ESTELA FLORES

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 22/12/2005

FECHA DE EMISION DE SU TITULAR 22/12/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1711112 Pch

Firma de la Autoridad: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

120-0007 NUMERO CEDULA 1710709633

ALARCON GUAMAN GLORIA MARLENE

PICHINCHA PROVINCIA CHILLOGALLO PARROQUIA QUITO CANTON

Firma del Presidente de la Junta: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

036-0055 NUMERO CEDULA 0200848737

FLORES MIGUEL VINICIO

PICHINCHA PROVINCIA SANTA PRISCA PARROQUIA QUITO CANTON

Firma del Presidente de la Junta: *[Signature]*



RAZON: Dr. Jaime Ailón Ailán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

28 SET. 2007

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otor.

.gó ante mí, hoy viernes veinte y ocho de septiembre del año dos mil siete, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " SEGUAMERICA CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el ocho de Octubre del año dos mil cuatro, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 2 de Octubre del 2.007

LA NOTARIA,

DÑA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Ver



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3574** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre del dos mil cuatro, a fs.3151 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"SEGUAMERICA CIA. LTDA.."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de octubre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng